

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43859 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial de Concurso Abreviado 130/2016-CB y NIG n.º 1503047120160000276 se ha dictado en fecha 8 de julio de 2016 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor "Granjas San Luis, S.L.", con CIF B15685100, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º- Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Jorge Bermúdez de Castro, con domicilio postal en C/ Teniente General Gómez Zamallao, n.º 6, 1.º, A Coruña y dirección electrónica jorgebermudez@mundo-r.com señaladas para los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín oficial del Estado".

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

A Coruña, 6 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160063791-1